



## RESOLUCION D.P.P. Nº

USHUAIA,

VISTO el expediente **D.P.P. Nº E-98-2024**, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “**ADQUISICIÓN VEHÍCULO PARA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LA DPP**”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la adquisición de un vehículo tipo Pick Up para la Dirección de Operaciones de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en Adjunto Nº8 mediante Resolución D.P.P. NºRES-368-2024, se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº06/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que en Adjuntos Nº17 al Nº19 y Nº22, obran constancias de las publicaciones en el Boletín Oficial y diarios de circulación masiva, respectivamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la Ley Provincial Nº 1015 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 202/2020- Anexo III.

Que en Adjuntos Nº14 y Nº15 obra constancia de las invitaciones cursadas a las firmas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 202/2020 - Anexo III para la Licitación Privada Nº06/2024.

Que, asimismo, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión de la convocatoria en los sitios web de la Oficina Provincial de Contrataciones, de la Dirección Provincial de Puertos y Boletín Oficial, según constancias agregadas en los Adjuntos Nº12 y Nº13.

Que habiéndose cumplido el plazo (07/06/2024), para la presentación de ofertas, no se recepcionó oferta alguna, por lo que correspondería declarar la presente convocatoria desierta.

Que en Adjunto Nº20 mediante Nota Nº N-DGA-122-2024, el Director General de Administración eleva al Sr. Presidente a fin de que tome conocimiento y tenga a bien emitir criterio de lo expuesto en virtud de lo expresado precedentemente y solicita su autorización, a fin de proceder a declarar desierta la presente convocatoria.

Que en Adjunto Nº21 mediante Nota Nº N-DPP-155-2024. el Sr. Presidente remite actuaciones a la D.A., autorizando a declarar desierta la contratación mencionada, en razón de lo expuesto precedentemente y realizar un nuevo llamado.

Que por todo lo expuesto es necesario declarar desierta la Licitación Privada Nº06/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 3168/23, de lo previsto en los artículos 6º y 7º inciso f) de la Ley Provincial Nº 69 y de lo dispuesto mediante Resolución D.P.P. NºRES-382-2024 y su modificatoria Resolución D.P.P. NºRES-391-2024.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE

A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS  
R E S U E L V E

**ARTICULO 1º.-** Declarar desierta en todos sus términos la Licitación Privada N°06/2024. Ello por los motivos expuestos en los considerandos. -

**ARTICULO 2º.-** Realizar un nuevo llamado a Licitación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos. -

**ARTICULO 3º.-** COMUNICAR, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar. -

**RESOLUCIÓN D.P.P. N°**

---

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”*

